

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022).

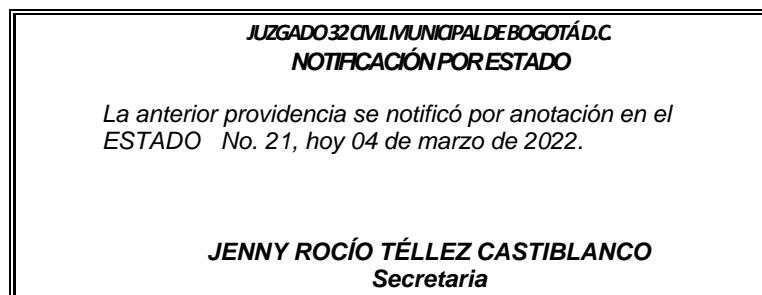
Monitorio No. 110014003032**20180015100**.

Requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, cumpla de forma completa al auto del 5 de marzo de 2020, comoquiera que únicamente ha aportado el citatorio del que trata el 291 del C.G.P., so pena de declarar el desistimiento tácito de la causa de la referencia.

Vencido el término anterior, ingresar para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez



Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fb92358a889ec98653ecaae02e6249ce8721b55805bea208f532f6d64dc810c**

Documento generado en 03/03/2022 04:56:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>